UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 795 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2012

Visto el Memorando N° 1318-2012-OP-OGPP/UNSCH de la Oficina de Presupuesto, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 746-2012-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 746-2012-UNSCH-R, de fecha 05 de diciembre de 2012, se aprobó la ejecución de la prestación adicional del Contrato N° 179-2011-OAB-OGA/UNSCH, "Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", así mismo se precisó la cadena de gasto a la que se afectará para su cumplimiento;

Que, mediante Memorando N° 1318-2012-OP-OGPP/UNSCH, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que al realizar la evaluación del comportamiento de ejecución presupuestal por cierre del ejercicio fiscal 2012, observó que existen saldos en la Genérica 2.3. en ambas fuentes de financiamiento; por lo que en razón de la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, indica que es conveniente realizar la modificación de la afectación presupuestal en lo que respecta a la fuente de financiamiento y estructura funcional programática, para la atención de la ejecución de la prestación adicional del Contrato N° 179-2011-OAB-OGA/UNSCH "Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 746-2012-UNSCH-R, de fecha 05 de diciembre de 2012, en los extremos del artículo 2°, en la siguiente forma:

DICE:

"Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRÁMATICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000003 Gestión Universitaria

META:

00001 00009 Acciones Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 795 -2012-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.3.23.12 S/. 209,975.04"

DEBE DECIR:

"Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRÁMATICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001549 Gestión administrativa para el apoyo de la actividad académica

META:

00001 54371 Gestión Administrativa para el apoyo de la actividad académica.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.23.12 S/. 209,975.04"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl